

MONTO \$174,000.00 I.V.A. INCLUIDO

VIGENCIAS DEL CONTRATO: DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 12 DE DICIEMBRE DE 2017 (PARTIDA 3)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADO POR EL M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES Y POR LA OTRA LA C. DORA MARÍA CALDERÓN NEPAMUCENO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ COMO "CONALEP" Y EL "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE Y EN FORMA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

#### I.- DE "CONALEP"

I.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS CREADO POR DECRETO PRESIDENCIAL DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1978, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DEL MISMO MES Y AÑO, CUYO OBJETO ES LA IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, CON LA FINALIDAD DE SATISFACER LA DEMANDA DE PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO PARA EL SISTEMA PRODUCTIVO DEL PAÍS, ASÍ COMO EDUCACIÓN DE BACHILLERATO DENTRO DEL TIPO MEDIO SUPERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS DIVERSOS QUE REFORMAN EL DECRETO QUE CREA A "EL CONALEP" DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 1993 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 8 DE DICIEMBRE DE 1993, Y DE FECHA 29 DE JULIO DE 2011, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 4 DE AGOSTO DE 2011.

I.2.- QUE COMPARECE EN ESTE ACTO REPRESENTADO POR EL M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DOMINIO LIMITADOS, MISMO QUE ACREDITA CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO No. 1,634 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2013, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA NOTARIO PÚBLICO No. 41 DE ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.

I.3.- QUE CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR, FORTALECER Y CONSOLIDAR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE OFRECE, LE RESULTA DE PARTICULAR IMPORTANCIA CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

I.4.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL "CONALEP" AUTORIZÓ EL RECURSO PRESUPUESTAL A TRAVÉS DE LA SUFICIENCIA NÚMERO 00967 SE CUENTA CON REQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NÚMERO 00000152.

I.5.- QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL NÚMERO DE CLAVE CNE-781229-BK4.

I.6.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148.

I.7.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, N° AA-011L5X001-E59-2017, DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, y 41 FRACCIÓN VII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 71 Y 72 FRACCIÓN VI DE SU REGLAMENTO, APROBADO EL PROCEDIMIENTO POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES.

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03"

JLRG.

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148  
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 [www.gob.mx/conalep](http://www.gob.mx/conalep)



**Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CAS-055/2017

## II. DE "EL PROVEEDOR"

II.1. QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, LO QUE ACREDITA CON ACTA DE NACIMIENTO se elimino

, Y QUE SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA CON NÚMERO N°  
, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DE LAS CUALES SE AGREGA COPIA  
SIMPLE AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO ANEXO N° 1.

II.2. QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA TENER CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR  
Y REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS NECESARIAS PARA OBLIGARSE A LA  
REALIZACIÓN DE LOS SERVICIO Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

II.3. QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON LA ACTIVIDAD:  
DE ASALARIADO, SERVICIOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN.

II.4. QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON LA CLAVE se elimino  
, Y QUE PARA ACREDITARLO EXHIBE CÉDULA Y SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMO CONTRIBUYENTE, DE  
CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE, DE LAS CUALES SE AGREGA  
COPIA SIMPLE AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO ANEXO N° 1.

II.5. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN se elimino

II.6. QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA  
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE LE IMPIDAN  
CONTRATAR.

II.7. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA  
FEDERACIÓN EL DÍA 04 DE ENERO DE 2000, EN VIGOR A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2000, EL  
REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ  
COMO LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA Y LOS ANEXOS QUE FORMAN  
PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

## III.- DE "LAS PARTES"

III.1.- QUE SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LA PERSONALIDAD, ATRIBUCIONES Y CAPACIDAD CON QUE SE  
OSTENTAN.

III.2.- QUE CUENTAN CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE  
DERIVAN DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE  
ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA: OBJETO.-** EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONSISTE EN QUE EL CONALEP OBTenga  
DEL PROVEEDOR EL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA CONSISTENTE EN EL DISEÑO DE SEIS

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03"

JLRG.

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148  
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 [www.gob.mx/conalep](http://www.gob.mx/conalep)

DOCUMENTOS CURRICULARES, CORRESPONDIENTES A TRES PROGRAMAS DE ESTUDIO Y TRES GUÍAS PEDAGÓGICAS Y DE EVALUACIÓN DE LOS MÓDULOS DEL 4º, 5º Y 6º SEMESTRES PARA EL TRAYECTO TÉCNICO, GESTIÓN DEL CICLO DE VIDA DEL PRODUCTO (PRODUCT LIFE MANAGEMENT) DE LA CARRERA DE PROFESIONAL TÉCNICO (PT) Y PROFESIONAL TÉCNICO-BACHILLER (PT-B) EN MECATRÓNICA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DEL MODELO ACADÉMICO CONALEP, EL SISTEMA NACIONAL DEL BACHILLERATO. (PARTIDA 3), DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LA COTIZACIÓN DEL "PROVEEDOR" MISMA QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

**SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.-** "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR Y PRESTAR AL CONALEP LOS SERVICIOS DE ASESORÍA ESPECIALIZADA CONSISTENTE EN EL DISEÑO DE SEIS DOCUMENTOS CURRICULARES, CORRESPONDIENTES A TRES PROGRAMAS DE ESTUDIO Y TRES GUÍAS PEDAGÓGICAS Y DE EVALUACIÓN DE LOS MÓDULOS DEL 4º, 5º Y 6º SEMESTRES PARA EL TRAYECTO TÉCNICO, GESTIÓN DEL CICLO DE VIDA DEL PRODUCTO (PRODUCT LIFE MANAGEMENT) DE LA CARRERA DE PROFESIONAL TÉCNICO (PT) Y PROFESIONAL TÉCNICO-BACHILLER (PT-B) EN MECATRÓNICA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DEL MODELO ACADÉMICO CONALEP, EL SISTEMA NACIONAL DEL BACHILLERATO. (PARTIDA 3), DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LA COTIZACIÓN DEL "PROVEEDOR" MISMA QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

#### DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

TENIENDO COMO REFERENTES LAS DISPOSICIONES DICTADAS POR LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y POR LAS INSTANCIAS COORDINADORAS DEL SECTOR AEROSPAZIAL, Y TOMANDO EN CUENTA LAS SUGERENCIAS FORMULADAS POR LOS DOCENTES QUE IMPARTIRÁN LA CARRERA EN PLANTELES DEL SISTEMA CONALEP, SE EVALUARÁ LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA CARRERA Y SE REALIZARÁN LAS MODIFICACIONES QUE ASEGUREN LA PERTINENCIA Y VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS CURRICULARES RECTORES DEL PROCESO FORMATIVO DE LA CARRERA DE PT / PT-B EN MECATRÓNICA, CONFORME A LOS PRINCIPIOS Y LINEAMIENTOS DEL MODELO ACADÉMICO CONALEP VIGENTE.

EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO LA PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES APEGÁNDOSE AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES QUE FORMA PARTE DE LAS PRESENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EL DESARROLLO DEL PROYECTO, CON APEGO A LAS CARACTERÍSTICAS AQUÍ SOLICITADAS.

CABE SEÑALAR, QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ PARTICIPAR EN JUNTAS EJECUTIVAS DE SEGUIMIENTO CADA VEZ QUE LA DIRECCIÓN DE DISEÑO CURRICULAR LO SOLICITE, INFORMAR LOS AVANCES DE LOS TRABAJOS Y SOLICITAR LAS ACLARACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES.

#### **BENEFICIOS**

ATENDER LAS DEMANDAS DEL SECTOR PRODUCTIVO ACERCA DE LA CORRESPONDENCIA DE LA FORMACIÓN CON LOS AVANCES TECNOLÓGICOS CONFORME A LAS NECESIDADES ACTUALES DEL SECTOR AEROSPAZIAL A TRAVÉS DE LA RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ NACIONAL DE PRODUCTIVIDAD PARA IMPLEMENTAR EL TRAYECTO TÉCNICO, GESTIÓN DEL CICLO DE VIDA DEL PRODUCTO (PRODUCT LIFE MANAGEMENT) EN LA CARRERA DE PT / PT-B EN MECATRÓNICA.

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03"  
JLRG.

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148  
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 [www.gob.mx/conalep](http://www.gob.mx/conalep)

CAS-055/2017

DISEÑAR DE DOCUMENTOS CURRICULARES, INCORPORANDO ACCIONES PARA SU MEJORA Y LAS INNOVACIONES TECNOLÓGICAS REGISTRADAS EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL PARA LA FORMACIÓN DE PT Y PT-B EN MECATRÓNICA.

ASEGURAR Y MANTENER LA VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS CURRICULARES DE LOS MÓDULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CARRERA DE PT / PT-B EN MECATRÓNICA,

LOS INSUMOS QUE PROPORCIONARÁ EL "CONALEP" PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS SERÁN:

EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, PROPORCIONARÁ AL "PROVEEDOR", LOS INSUMOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

- MAPA CURRICULAR Y PERFIL DE EGRESO.
- PLANTILLA PARA PROGRAMA DE ESTUDIOS, GUÍA PEDAGÓGICA Y DE EVALUACIÓN.
- CRITERIOS Y LINEAMIENTOS PARA LA INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES DE HETEROEVALUACIÓN, COEVALUACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN.
- CUALQUIER OTRO DOCUMENTO RELACIONADO CON EL OBJETO DEL CONTRATO QUE SOLICITE EL ESPECIALISTA.

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARTIDA 3**

PERIODO DE REALIZACIÓN 14 SEMANAS CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO CORRESPONDIENTE.

Actividades	Semanas														Producto	Responsable	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14			
Diseño del mapa curricular del Trayecto técnico de 4° semestre.																	
Revisión y ajustes al mapa del módulo de 4° semestre.																	Mapa del módulo
Diseño del programa de estudios, de 4° semestre.																	Consultor
Revisión y ajustes al programa de estudios, de 4° semestre.																	Programa de estudios,
Diseño de la guía pedagógica y de evaluación del módulo de 4°																	Consultor

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03"

JLRG.

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148  
 Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 [www.gob.mx/conalep](http://www.gob.mx/conalep)

Actividades	Semanas														Producto	Responsable
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14		
semestre.																
Revisión y ajustes de la guía pedagógica y de evaluación del módulo de 4° semestre.															Guía pedagógica y de evaluación del módulo	DDC Consultor
Entrega de la versión final del Programa de estudio, guías pedagógicas y de evaluación y mapa del módulo de 4° semestre.															Versión final del Programa de estudio, guías pedagógicas y de evaluación y mapa del módulo	Consultor
Diseño del mapa curricular del módulo de 5° semestre.																Consultor
Revisión y ajustes al mapa curricular del módulo 5° semestre															Mapa del módulo	DDC Consultor
Diseño del programa de estudios, 5° semestre.																Consultor
Revisión y ajustes al programa de estudios, 5° semestre.															Programa de estudios,	DDC Consultor
Diseño de la guía pedagógica y de evaluación del módulo: 5° semestre.																Consultor

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03"

JLRG.

 Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148  
 Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 [www.gob.mx/conalep](http://www.gob.mx/conalep)

Actividades	Semanas														Producto	Responsable
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14		
Revisión y ajustes de la guía pedagógica y de evaluación del módulo: 5° semestre.															Guía pedagógica y de evaluación del módulo	DDC Consultor
Entrega de la versión final del Programa de estudio, guías pedagógicas y de evaluación y mapa del módulo de 5° semestre.															Versión final del Programa de estudio, guías pedagógicas y de evaluación y mapa del módulo.	Consultor
Diseño del mapa curricular del módulo de 6° semestre																Consultor
Revisión y ajustes al mapa curricular del módulo 6° semestre															Mapa del módulo	DDC Consultor
Diseño del programa de estudios, 6° semestre																Consultor
Revisión y ajustes al programa de estudios, 6° semestre															Programa de estudios.	DDC Consultor
Diseño de la guía pedagógica y de evaluación del módulo: Interpretación de la normatividad aeronáutica																Consultor

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03"

JLRG.

 Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México. CP 52148  
 Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 www.gob.mx/conalep



Actividades	Semanas														Producto	Responsable
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14		
Revisión y ajustes de la guía pedagógica y de evaluación del módulo: 6° semestre															Guía pedagógica y de evaluación del módulo.	DDC Consultor
Entrega de la versión final del Programa de estudio, guías pedagógicas y de evaluación y mapa del módulo de 6° semestre															Versión final del Programa de estudio, guías pedagógicas y de evaluación y mapa del módulo.	Consultor

EL "PROVEEDOR", EN SU PROPUESTA TÉCNICA, HACE REDUCCIÓN DE TIEMPOS A 13 SEMANAS.

EL "PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR UNA GARANTÍA DE DOS MESES; EL PERIODO DE LA MISMA EMPEZARÁ A CONTAR A PARTIR DE LA LIBERACIÓN TÉCNICA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE DISEÑO CURRICULAR, ESPECIFICANDO CLARAMENTE QUE EN TÉRMINOS DE ESTA GARANTÍA CUALQUIER DETRIMENTO O VICIOS OCULTOS QUE SE LLEGARAN A PRESENTAR Y QUE ESTÉN RELACIONADOS CON EL SERVICIO DE ASESORÍA PROPORCIONADO, SERÁ ATENDIDO DE INMEDIATO Y SE REALIZARÁ LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS HÁBILES Y SIN COSTO ALGUNO PARA EL "CONALEP".

LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE OFERTA Y QUE ENTREGARÁ, SERÁN PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DEMÁS CONTENDRÁN COMO MÍNIMO, EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE POR LO MENOS EL 65%.

**TERCERA: DESCRIPCIÓN DE LOS ANEXOS.-** LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ÉSTE CONTRATO Y QUE ESTÁN FIRMADOS POR EL APODERADO LEGAL DEL "PROVEEDOR" Y APROBADOS POR "CONALEP" SON LOS SIGUIENTES:

- ANEXO No. 1: DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL "PROVEEDOR"
- ANEXO No. 2: COTIZACIÓN.
- ANEXO No. 3: FORMATOS DE FIANZA Y DE CARTA GARANTÍA.

**CUARTA: MONTO.-** "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL MONTO TOTAL QUE SE CUBRIRÁ POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.); CON I.V.A. INCLUIDO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03"  
 JLRG.

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148  
 Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 [www.gob.mx/conalep](http://www.gob.mx/conalep)

PARTIDA	CANTIDA	MEDIDA	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL DE LA PARTIDA (PRECIO UNITARIO)	I.V.A.	TOTAL DE LA PARTIDA
3	1	SERVICIO	ASESORIA ESPECIALIZADA CONSISTENTE EN EL DISEÑO DE SEIS DOCUMENTOS CURRICULARES, CORRESPONDIENTES A TRES PROGRAMAS DE ESTUDIO Y TRES GUÍAS PEDAGÓGICAS Y DE EVALUACIÓN DE LOS MÓDULOS DEL 4°, 5° Y 6° SEMESTRES PARA EL TRAYECTO TÉCNICO, GESTIÓN DEL CICLO DE VIDA DEL PRODUCTO (PRODUCT LIFE MANAGEMENT) DE LA CARRERA DE PROFESIONAL TÉCNICO (PT) Y PROFESIONAL TÉCNICO-BACHILLER (PT-B) EN MECATRÓNICA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DEL MODELO ACADÉMICO CONALEP, EL SISTEMA NACIONAL DEL BACHILLERATO.	\$150,000.00	\$24,000.00	\$174,000.00

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A QUE EL PRECIO ES FIJO HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS.

**QUINTA: LUGAR DE PAGO:** EL "CONALEP" REALIZARÁ EL PAGO EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN 1.6 MEDIANTE CHEQUE Y/O TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS POR LA CANTIDAD QUE REPRESENTA LOS CFDI COMPROBANTE FISCAL DIGITAL A TRAVÉS DE INTERNET, PREVIAMENTE EXHIBIDA; EN EL ÚLTIMO SUPUESTO ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE SE PROPORCIONEN LOS SIGUIENTES DATOS: CUENTA APERTURADA A NOMBRE DEL PROVEEDOR, INSTITUCIÓN BANCARIA, SUCURSAL, NÚMERO DE CUENTA, CLÁBE BANCARIA (DE 18 DÍGITOS) Y ESTADO DE CUENTA.

**SEXTA: VIGENCIA Y LUGAR DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.-** "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CORRERÁ DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 12 DE DICIEMBRE DE 2017 (PARTIDA 3), PERÍODO EN QUE EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA ESTABLECIDO.

EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE EJECUTARÁ EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DISEÑO CURRICULAR A TRAVÉS DE SUS COORDINACIONES UBICADAS EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NO. 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148.

**SÉPTIMA: PRODUCTOS QUE DEBERÁ ENTREGAR EL "PROVEEDOR".-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

SEIS DOCUMENTOS CURRICULARES CORRESPONDIENTES A TRES PROGRAMAS DE ESTUDIO Y TRES GUÍAS PEDAGÓGICAS Y DE EVALUACIÓN, DE TRES MÓDULOS DE LA FORMACIÓN BÁSICA DE LA CARRERA DE PT Y PT-B EN MECATRÓNICA DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03"

JLRG.

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México. CP 52148  
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 www.gob.mx/conalep



CAS-055/2017

- PROGRAMA DE ESTUDIOS, GUÍA PEDAGÓGICA Y DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTES AL MÓDULO DE 4° SEMESTRE DEL TRAYECTO TÉCNICO, GESTIÓN DEL CICLO DE VIDA DEL PRODUCTO.
- PROGRAMA DE ESTUDIOS, GUÍA PEDAGÓGICA Y DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTES AL MÓDULO DE 5° SEMESTRE DEL TRAYECTO TÉCNICO, GESTIÓN DEL CICLO DE VIDA DEL PRODUCTO.
- PROGRAMA DE ESTUDIOS, GUÍA PEDAGÓGICA Y DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTES AL MÓDULO DE 6° SEMESTRE DEL TRAYECTO TÉCNICO, GESTIÓN DEL CICLO DE VIDA DEL PRODUCTO.

**OCTAVA: CONDICIONES DE PAGO.-** EL PAGO CORRESPONDIENTE, SE EFECTUARÁ COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE Y RECIBIDOS LOS PRODUCTOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "CONALEP".

LA FORMA DE PAGO CORRESPONDIENTE, SE EFECTUARÁ EN TRES EXHIBICIONES COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE Y RECIBIDOS LOS PRODUCTOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CONALEP.

**PRIMER PAGO.** A LA ENTREGA DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS, GUÍA PEDAGÓGICA Y DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTES AL MÓDULO DE 4° SEMESTRE DEL TRAYECTO TÉCNICO, GESTIÓN DEL CICLO DE VIDA DEL PRODUCTO (PRODUCT LIFE MANAGEMENT) DE LA CARREA DE PT Y PT-B EN MECATRÓNICA.

**SEGUNDO PAGO.** A LA ENTREGA DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS, GUÍA PEDAGÓGICA Y DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTES AL MÓDULO DE 5° SEMESTRE DEL TRAYECTO TÉCNICO, GESTIÓN DEL CICLO DE VIDA DEL PRODUCTO (PRODUCT LIFE MANAGEMENT) DE LA CARREA DE PT Y PT-B EN MECATRÓNICA.

**TERCER PAGO.** A LA ENTREGA DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS, GUÍA PEDAGÓGICA Y DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTES AL MÓDULO DE 6° SEMESTRE DEL TRAYECTO TÉCNICO, GESTIÓN DEL CICLO DE VIDA DEL PRODUCTO (PRODUCT LIFE MANAGEMENT) DE LA CARREA DE PT Y PT-B EN MECATRÓNICA.

LOS PRODUCTOS SE ENTREGARÁN EN VERSIÓN DIGITAL, EN DISCO COMPACTO (CD-ROM).

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE RECIBIDOS, LA FACTURA, LOS PRODUCTOS Y APROBADO EL SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CONALEP.

**NOVENA: PAGOS EN EXCESO A FAVOR DEL PROVEEDOR.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REINTEGRAR A EL "CONALEP" LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR" DEBIENDO ESTE ÚLTIMO A REINTEGRARLAS, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL "CONALEP"

**DÉCIMA: RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR.-** "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO Y DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, TAMBIÉN ESTÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, PUEDAN PROVOCAR AL "CONALEP" O A TERCERAS PERSONAS.

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03"

JLRG.

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148  
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 [www.gob.mx/conalep](http://www.gob.mx/conalep)

CAS-055/2017

IGUALMENTE, SE OBLIGA "EL PROVEEDOR" A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, FÍSICA O MORAL SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO POR EL SERVICIO REALIZADO, EN CUYO SUPUESTO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA DEL "CONALEP", EN APEGO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA CESIÓN HECHA EN CONTRAVENCIÓN DE LO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ES NULA Y EL "CONALEP" SE RESERVA SU DERECHO A EJERCITAR LA ACCIÓN LEGAL QUE LE CORRESPONDA.

**DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS.** - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO AJUSTÁNDOSE A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

A) SE CONSTITUIRÁ GARANTÍA, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO PARA EL CUMPLIMIENTO A FAVOR DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO O FIANZA, ESTA ÚLTIMA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS A FAVOR DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE ACUERDO AL FORMATO QUE SE ANEXA EN EL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL SERÁ **INDIVISIBLE** PARA SU APLICACIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CONSIDERANDO LOS CRITERIOS NORMATIVOS VIGENTES PUBLICADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y QUE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA PÁGINA DE COMPRANET [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

B) LA GARANTÍA DEBERÁ SER PRESENTADA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A LA FIRMA DEL CONTRATO;

C) "EL PROVEEDOR" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

D) PARA GARANTIZAR DURANTE EL PERÍODO QUE COMPRENDE **DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 12 DE DICIEMBRE DE 2017 (PARTIDA 3)**, MÁS DOS MESES EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXHIBIR UNA CARTA GARANTÍA QUE AMPARE LA CALIDAD DEL SERVICIO Y LOS PRODUCTOS DERIVADOS DEL MISMO DESCRITO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, Y EN EL ANEXO No. 2 DEL PRESENTE CONTRATO, ESTA EN PAPEL MEMBRETEADO Y CON LA FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE "EL PROVEEDOR", MISMA QUE SERÁ REVISADA Y APROBADA EN SU CASO POR EL "CONALEP"; ESPECIFICANDO CLARAMENTE QUE EN TÉRMINOS DE ESTA GARANTÍA CUALQUIER DETRIMENTO O VICIOS OCULTOS QUE SE LLEGARAN A PRESENTAR Y QUE ESTÉN RELACIONADOS CON EL SERVICIO DE ASESORÍA PROPORCIONADO, SERÁ ATENDIDO DE INMEDIATO Y SE REALIZARÁ LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS HÁBILES Y SIN COSTO ALGUNO PARA EL COLEGIO, Y.

E) SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO NO SE CUMPLAN LAS CONDICIONES CONVENIDAS EN EL CONTRATO; LOS SERVICIOS NO SEAN REALIZADOS EN LAS FECHAS ESTIPULADAS; CUANDO LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES PACTADAS; POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR". LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03"  
JLRG.

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148  
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 [www.gob.mx/conalep](http://www.gob.mx/conalep)

**DÉCIMA SEGUNDA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO.-** EL "CONALEP" PODRÁ REALIZAR CONVENIOS MODIFICATORIOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO MISMOS QUE DEBERÁN FORMALIZARSE POR ESCRITO Y SER SUSCRITOS POR AMBAS PARTES.

LAS MODIFICACIONES NO PODRÁN VERSAR A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES, Y EN GENERAL CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A "EL PROVEEDOR".

**DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** EL "CONALEP" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS EL CONALEP REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

**DÉCIMA CUARTA: PRÓRROGAS.-** CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PODRÁN OTORGAR PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR, DERIVADO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADO Y DOCUMENTADO, SIEMPRE Y CUANDO NO IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS DE LAS PACTADAS ORIGINALMENTE Y SE REALICE DENTRO DEL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL, MISMAS QUE DEBERÁN FORMALIZARSE A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE CORRESPONDA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** EL "CONALEP" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO. SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE REALIZAN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONALEP DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

SE CONSIDERARÁN CAUSALES DE RESCISIÓN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, QUE SE SEÑALAN EN FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA:

- 1.- SI NO REALIZA LOS SERVICIOS SOLICITADOS DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.
- 2.- SI NO CUMPLE CON LA CLÁUSULA SEGUNDA Y EL ANEXO No. 2.
- 3.- SI NO CUMPLE, POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO.
- 4.- SI NO DA LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS SUPERVISORES QUE AL EFECTO DESIGNE EL "CONALEP" PARA LA REVISIÓN Y CONTROL DE SUS ACTIVIDADES.
- 5.- POR SU NEGATIVA A CAMBIAR LOS PRODUCTOS O SERVICIOS QUE EL "CONALEP" NO ACEPTA POR DEFICIENTES.
- 6.- SI CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA PARTE O LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
- 7.- SI NO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- 8.- MODIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO OFERTADO SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL CONALEP.

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03"

JLRG.

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148  
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 [www.gob.mx/conalep](http://www.gob.mx/conalep)

- 9.- NO CUMPLA CON ALGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- 10.- SI REBASA EL PORCENTAJE DE INCUMPLIMIENTO RESPECTO LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- 11.- POR REBASAR EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE DEDUCCIONES AL PAGO.
- 12.- CUANDO EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL "CONALEP" EMITA RESOLUCIÓN QUE DETERMINE QUE EL "PROVEEDOR" PROPORCIONÓ INFORMACIÓN FALSA, O ACTUÓ CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN, EN LA PRESTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE INCONFORMIDAD.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

SE PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR. EL PROCEDIMIENTO SE INICIARA CONFORME A LO SIGUIENTE:

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL PROVEEDOR LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, EL CONALEP CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL PROVEEDOR. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL PROVEEDOR DENTRO DICHO PLAZO, Y
- III. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR EL CONALEP POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN EL CONALEP, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES O SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE EL CONALEP DE QUE CONTINUA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL CONALEP" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL CONALEP" ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR" OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03"  
JLRG.

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148  
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 [www.gob.mx/conalep](http://www.gob.mx/conalep)

CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, EL CONALEP PODRÁ RECIBIR LOS BIENES O SERVICIOS, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN ESTE ARTÍCULO SE CONSIDERARÁ NULO.

**DÉCIMA SEXTA: PENA CONVENCIONAL.-** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 95, 96 Y 97 DE SU REGLAMENTO EL "CONALEP" APLICARÁ CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO EN EL SUMINISTRO DEL O LOS SERVICIOS LAS PENAS CONVENCIONALES DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA FECHA PACTADA PARA EL SUMINISTRO DEL SERVICIO (S), LA PENA SERÁ POR EL 1% DEL MONTO TOTAL DE LA PARTIDA NO SUMINISTRADA O SUMINISTRADA DE MANERA PARCIAL EN FUNCIÓN DE CADA DÍA DE ATRASO, SIN QUE LAS PENALIZACIONES REBASAN EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 97 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL "CONALEP" APLICARÁ UNA PENA DEDUCTIVA DEL 10% DE LA PARTIDA NO SUMINISTRADA CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS UNA VEZ QUE EL "CONALEP" NO ACEPTA EL SERVICIO POR NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES, Y EL "PROVEEDOR" NO LO REPONGA DENTRO DEL PLAZO ESPECIFICADO.

EL MONTO ACUMULADO DE LAS DEDUCCIONES NO DEBERÁ EXCEDER DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

**DÉCIMA SÉPTIMA: SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.-** EL "CONALEP", SE RESERVA EN TODO MOMENTO EL DERECHO DE NOMBRAR AL PERSONAL QUE CONSIDERE NECESARIO PARA SUPERVISAR Y VIGILAR LA CORRECTA REALIZACIÓN DEL SERVICIO POR "EL PROVEEDOR"

**DÉCIMA OCTAVA: RELACIONES LABORALES.-** "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DEL PERSONAL QUE OCUPE PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA FISCAL, DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL POR LO QUE "EL PROVEEDOR" EN FORMA EXPRESA LIBERA AL CONALEP DE CUALQUIER CONTROVERSIA LEGAL QUE PUDIERA SURGIR.

EL "PROVEEDOR" CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA, O EN CONTRA DEL "CONALEP", POR LO QUE EL PROVEEDOR EN FORMA EXPRESA LIBERA A EL CONALEP DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE AL RESPECTO PUDIERA SURGIR.

**DÉCIMA NOVENA: CONDICIONES DE RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.-** EL "CONALEP" DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SUPERVISARÁ EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS Y RECIBIRÁ LOS PRODUCTOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, ADEMÁS DE QUE SERÁ LA RESPONSABLE DE LA GUARDA Y CUSTODIA DE LOS MISMOS DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

PARTIDAS 3. EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE LAS ÁREAS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN, ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TIC,

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03"

JLRG.

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148  
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 [www.gob.mx/conalep](http://www.gob.mx/conalep)



ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE DISEÑO CURRICULAR, SUPERVISARÁ EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS Y RECIBIRÁ LOS PRODUCTOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, ADEMÁS DE QUE SERÁ LA RESPONSABLE DE LA GUARDA Y CUSTODIA DE LOS MISMOS.

EL "CONALEP" SE RESERVA EL DERECHO DE RECLAMAR POR SERVICIOS DEFICIENTEMENTE PRESTADOS O POR PAGO DE LO INDEBIDO.

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL "CONALEP" PODRÁ DEVOLVER Y/O SOLICITAR LA REPOSICIÓN DE EL O LOS SERVICIOS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, LOS OFERTADOS EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y LO SEÑALADO EN EL CONTRATO, PARA SU REPOSICIÓN, CONSIDERANDO QUE LA REPOSICIÓN DEBERÁ SER DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL "PROVEEDOR", EN CASO DE NO SUMINISTRAR EL BIEN SE PROCEDERÁ CONFORME A LA CLÁUSULA DE PENAS CONVENCIONALES.

**VIGÉSIMA.- TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.-** EN CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA "LAS PARTES" RECONOCEN, DESDE ESTE MOMENTO, EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO CUAL AQUELLA INFORMACIÓN QUE SE LLEGUE A GENERAR, TENDRÁ ESTA CARACTERÍSTICA, Y EN CONSECUENCIA DEBERÁ DIFUNDIRSE POR AMBAS, SIEMPRE Y CUANDO NO SEA CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD SEÑALADA.

POR LO QUE SE REFIERE AL TRATAMIENTO, RESGUARDO Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A OBSERVAR LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS, LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

**VIGÉSIMA PRIMERA: LEGISLACIÓN.-** PARA LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y MODIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, Y A LO NO PREVISTO SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE.

**VIGÉSIMA SEGUNDA: PROPIEDAD INTELECTUAL.-** EN CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DEL PROVEEDOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**VIGÉSIMA TERCERA: DERECHOS DE AUTOR.-** EL "CONALEP" SERÁ EL TITULAR DE LOS DERECHOS DE AUTOR DE LOS DOCUMENTOS CURRICULARES Y PRODUCTOS RESULTANTES DE LA PRESTACIÓN DEL PRESENTE SERVICIO, LOS CUALES SERÁN OBRAS PRIMIGENIAS EN CUANTO A SU CONTENIDO EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR Y LA TITULARIDAD DEL "CONALEP" SOBRE DICHA OBRA SE SUSTENTA EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 83 DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR DEL CITADO DOCUMENTO.

PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO, EL "PROVEEDOR" DESLINDA A LA CONTRATANTE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN CASO DE VIOLACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03"

JLRG.

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148  
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 [www.gob.mx/conalep](http://www.gob.mx/conalep)



CAS-055/2017

PROPIEDAD INTELECTUAL QUE SE LLEGARA A PRESENTAR DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ENUNCIADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

EL "PROVEEDOR" DEBERÁ FORMALIZAR UN INSTRUMENTO DETERMINADO POR EL ÁREA JURÍDICA DEL "CONALEP", MEDIANTE EL CUAL EL AUTOR RECONOZCA EXPRESAMENTE QUE CORRESPONDEN AL "CONALEP" DE MANERA PERMANENTE LOS DERECHOS PATRIMONIALES DE LA OBRA, LOS DERECHOS DE DIVULGACIÓN, INTEGRIDAD Y DE COLECCIÓN DE LA MISMA. DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER ENTREGADO AL RESPONSABLE DE SUPERVISAR EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ENTREGA FINAL DE LOS PRODUCTOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

**VIGÉSIMA CUARTA: JURISDICCIÓN.**- EN CASO DE CONTROVERSIDA, "LAS PARTES" RESOLVERÁN LAS MISMAS ANTE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO TÁCITA Y EXPRESAMENTE A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA.

LAS PARTES, ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO FIRMAN EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

POR EL "CONALEP"

POR "EL PROVEEDOR"

M.A.E.E. JOSÉ LUIS ZQUIERDO GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y  
ADQUISICIONES

C. DORA MARÍA CALDERÓN NEPAMUCENO

REVISÓ TÉCNICAMENTE

TESTIGO

LIC. SILVIA ALEJANDRA GUZMÁN SALDAÑA  
DIRECTORA DE DISEÑO CURRÍCULAR

LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS  
COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y  
SERVICIOS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CAS-055/2017, CELEBRADO ENTRE EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA Y DORA MARÍA CALDERÓN NEPAMUCENO. CON FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03"

JLRG.

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas. Metepec, Estado de México, CP 52148  
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 [www.gob.mx/conalep](http://www.gob.mx/conalep)

# **ANEXO 1**



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGISTRO CIVIL



ACTA DE NACIMIENTO

se eliminaron 21 renglones con datos personales

**Fundamento Legal:** Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.



SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN MINATITLAN , ESTADO DE  
A LOS 2 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2014 .- DOY FE

LIC. EARLES GOMEZ SANTOS  
OFICIAL ENCARGADO DEL REGISTRO CIVIL

Admin  
ELABORO

9326601



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
**CALDERON**  
**NEPAMUCENO**  
**ROSA MARIA**

se elimino foto y datos personales



se  
 elim  
 ino  
 clavi  
 e

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-  
 DURAS O ENMIENDAS.  
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
 OCURRA.

*[Handwritten signature]*

EDUARDO JACOBO MOLINA  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

se elimino  
 huella



*[Large handwritten signature]*

**Fundamento Legal:** Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



**ACUSE DE MOVIMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL**

**Lugar y Fecha de Emisión**  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO, a 12 de Septiembre de 2017

Ha sido procesado el aviso de actualización al registro federal de contribuyentes exitosamente, con la siguiente información:

**Datos de Identificación del Contribuyente:**

RFC:	se elimino
CURP:	se elimino
Nombre (s):	DORA MARIA
Primer Apellido:	CALDERON
Segundo Apellido:	NEPAMUCENO

**Tipo de Movimiento:**

Identificación del aviso: Actualización aumento/disminución de obligaciones	Fecha del Aviso: 01/09/2017
---	-----------------------------

**Actividades Económicas:**

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Asalariado	80%	11/09/2017	
2	Servicios de apoyo a la educación	20%	01/09/2017	

**Regímenes:**

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	01/09/2017	



**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.  
 Atención telefónica 627 22 728 desde la Ciudad de México,  
 o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.  
 Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728  
 denuncias@sat.gob.mx

**Fundamento Legal:** Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

41



ACUSE DE MOVIMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL

Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/09/2017
---	------------

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/09/2017	
Pago provisional esporádico de ISR por servicios profesionales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la obtención del ingreso.	01/09/2017	
Pago de IVA por actos accidentales	15 días hábiles siguientes a aquél en que se venda el bien o preste el servicio	01/09/2017	

Declaro bajo protesta de decir verdad y conocedor de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, en relación con el artículo 110 fracción II del Código Fiscal de la Federación, manifiesto que todos los datos asentados en esta forma oficial son verídicos y exactos.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Cadena Original Sello:

ll12/09/2017iRF201787588174iAutoservicioICOBLLICAND790306iV3i2000001000007000112188ii

Sello Digital:

XQlkkVLyJav9d7mh8j5sP/yjQJvqeLnggXFFIb6NQBsvUIM0dTeoOqvHVksEO+TPxuzuLR3fRIV20k2xRzO5jrmrb  
T/o6badE/6dKgDwifObcaVC/Ue+ICIEHY/QA+EYOss7PUvQFbBjZrG4BTgA7E3wqrXm1OqxJC4j03Z20qQ=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México  
Atención telefónica 627 22 728 desde la Ciudad de México,  
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país  
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728  
denuncias@sat.gob.mx





Servicio de Administración Tributaria  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FOMENTO PÚBLICO

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL**

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL  
**CALDERON NEPAMUCENO DORA MARIA**

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE

DOMICILIO se elimino

se elimino

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

**CLAVE DEL R.F.C.** se elimino

**CALDERON NEPAMUCENO DORA MARIA**

CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION se elimino

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DEL ORIENTE DEL D.F.

CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION  
se elimino

ACTIVIDAD OTROS SERVICIOS PERSONALES NO CLASIFICADOS

FOLIO  
**L 1432089**  
DF -26/09/2003-E  
otuKyYluaVs

SITUACIÓN DE REGISTRO **ACTIVO**

FECHA DE INSCRIPCIÓN 2003/09/26 FECHA DE INICIO DE OPERACIONES 2003/09/26

**OBLIGACIONES**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
S231 VS	Servicios profesionales en forma habitual. IVA Por los actos o actividades que realicen causa este impuesto	2003/09/26 2003/09/26

**Fundamento Legal:** Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

**TRÁMITES EFECTUADOS**

**FECHA DE PRESENTACIÓN**

**FOLIO DEL TRÁMITE**

INSCRIPCIÓN PERSONA FÍSICA

2003/09/26

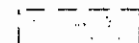
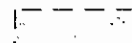
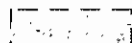
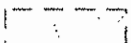
9703324

MEXICO, D.F. A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2003  
TELÉFONO DE ATENCIÓN CIUDADANA  
(QUEJAS Y SUGERENCIAS) 01-800-728-2000

ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACION  
DEL ORIENTE DEL D.F.

ACT. JAVIER RICARDO RAMIREZ VILLANUEVA

00204309800851



4

se elimino

**Actividades Económicas:**

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Escuelas de educación superior pertenecientes al sector público	100	02/02/2009	

**Regímenes:**

Regímen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	02/02/2009	

**Obligaciones:**

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/01/2010	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

**Cadena Original Sello:** II2017/09/10iCAND790306IV3iCONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCALI2000001000007000112188II  
**Sello Digital:** LN/iQI9CFUYM27UT1yNjqaVM2vbg+yrTG0hCFEwWFn0sBAoGE87LIR706qML25gQz8+3hokiniJyKfRWQw8NJI3P+ysoampZ7Yuk/nxdtEbpTi+RukHquJwFz2c+rcaMJU63XXv1HdREPxpegtqPiiJGG4ZpKNrhL70qAYs5iaA= se elimino código qr

**Fundamento Legal:** Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

**Contacto**

Av Hidalgo 77, col Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México  
 Atención telefónica 627 22 728 desde la Ciudad de México,  
 o 01 (55) 627 22 728 del resto del país  
 Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 83 728  
[denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx)

Total a pagar del periodo facturado  
**\$677.00**  
 (SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

Número de servicio  
**516 120 405 914**

Fecha límite de pago  
**27 AGO 2017**

Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
12DL60C011242690	Doméstico	01	1

**Medición de consumo**

Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
38T6C8	10849	10464	1	385

**Información importante**  
 Corte a partir de 28 AGO 2017.  
 Su consumo de energía eléctrica está dentro del rango de consumo EXCEDENTE, que es mayor a 280 kWh bimestrales.

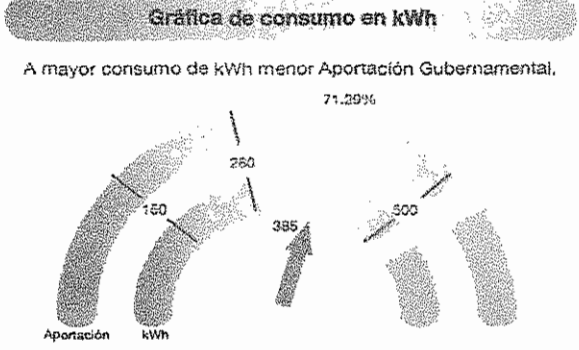
Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
07 JUN 17 AL 08 AGO 17	62	6.20	<b>10.91</b>

**Apoyo gubernamental**

Costo de producción	\$1,871.70
Aportación Gubernamental	\$1,334.26

**Facturación**

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
Básico	150	0.793	118.95
Intermedio	130	0.956	124.28
Excedente	105	2.802	294.21
Suma	385		537.44



La gráfica tiene dos indicadores, el de abajo es tu consumo de energía y el de arriba es el porcentaje de la aportación gubernamental aplicada a tu recibo

**Importe de la facturación**

Energía	537.44
IVA 16%	85.99
Fac. del Periodo	623.43
DAP	53.74
Diferencia por redondeo	0.59
<b>Total</b>	<b>\$677.76</b>

**¡CUIDADO!**  
 QUE NO TE SORPRENDAN

CFE y CFE SERVICIOS AL CLIENTE

la página web

CFENacional @CFEmx cfe.mx

Fecha, hora y lugar de impresión: 11 AGO 17 15:03:38 hrs. Av. Revolución s/n Col. Ejidal Emiliano Zapata Ecatepec Ecatepec Edo. Mex. México CP. 55024

Número de servicio: 516120405914

01 516120405914 170827 000000677 9

Cuenta: 12DL60C011242690 Clave de envío: Repartir

**\$677.00**  
 (SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

-265-  
 PORTE PAGADO  
 CARTAS  
 CA09-1507  
 AUTORIZADO POR SEPOMEX

9

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



se elimino código qr

se elimino  
Registro Federal de Contribuyentes

DORA MARIA CALDERON  
NEPAMUCENO  
Nombre, denominación o razón  
social

idCIF: 17090165327  
VALIDA TU INFORMACIÓN  
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión  
ECATEPEC DE MORELOS , MEXICO A 10 DE  
SEPTIEMBRE DE 2017



se elimino

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	se elimino
CURP:	se elimino
Nombre (s):	DORA MARIA
Primer Apellido:	CALDERON
Segundo Apellido:	NEPAMUCENO
Fecha inicio de operaciones:	26 DE SEPTIEMBRE DE 2003
Estatus en el padrón:	REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado:	02 DE FEBRERO DE 2009
Nombre Comercial:	

**Fundamento Legal:** Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

Datos de Ubicación:

se elimino



Contacto

Av Hidalgo 77, col Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México  
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,  
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país  
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728  
denuncias@sat.gob.mx



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES



RFC: se elimino
Nombre: DORA MARIA CALDERON NEPAMUCENO

Hoja 1 de 1

Table with 4 columns: Tipo de declaración, Tipo de Complementaria, Período de la declaración, Ejercicio, Fecha y hora de presentación, Medio de presentación, Número de operación.

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1: ISR PERSONAS FÍSICAS
A favor: 8,110
Cantidad a cargo: 0
Cantidad a pagar: 0

Este saldo podrá variar derivado de la revisión que realice el SAT a la información proporcionada o la obtenida de terceros. Revisa el estatus en el buzón tributario.

ANEXOS QUE PRESENTA:

Sueldos, salarios y asimilados

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx.

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

"Gracias por cumplir. Ahora entérate cómo se gasta"

http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Home/PEF2017/PEF\_2017.pdf

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Motivación: La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

Sello digital :

irzm6pIUfC+DZHbT5S0406+AiI8bbezyQDxjRpsKMR7XiagMUh0DaNzaVwvtKQcv3Mx0Mu3Uqp/w2q0c3wNVaue5BiusIhDmlAfsiURYTQw66icAsuTsVabwGK06gtmduqYZRrAF8ZH0nJRLqLUZfAh+U8mdDfck1Ne+5Vyk=

# **ANEXO 2**



Edo de México. a 25 de agosto de 2017

Ing. Marco Antonio Valadez Pérez

PRESENTE

Hago de su conocimiento que fue solicitada vía correo electrónico y que describo a continuación, con apego a la instrucción del documento enviado y en el cual se establecen los requisitos técnicos de la asesoría solicitada. Presentó oferta económica.

CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
ASESORÍA ESPECIALIZADA CONSISTENTE EN EL DISEÑO DE SEIS DOCUMENTOS CURRICULARES, CORRESPONDIENTES A TRES PROGRAMAS DE ESTUDIO Y TRES GUÍAS PEDAGÓGICAS Y DE EVALUACIÓN DE LOS MÓDULOS DEL 4°, 5° Y 6° SEMESTRES PARA EL TRAYECTO TÉCNICO, GESTIÓN DEL CICLO DE VIDA DEL PRODUCTO (PRODUCT LIFE MANAGEMENT) DE LA CARRERA DE PROFESIONAL TÉCNICO (PT) Y PROFESIONAL TÉCNICO-BACHILLER (PT-B) EN MECATRÓNICA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DEL MODELO ACADÉMICO CONALEP Y DEL SISTEMA NACIONAL DEL BACHILLERATO.	150,000.00	24,000.00	174,000.00

CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.

NOTA:

- ✓ Condiciones de pago: me ajusto a las condiciones de pago de acuerdo a la solicitud de información de cotización
- ✓ Condiciones de precio: los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- ✓ Vigencia de la propuesta (este concepto no sustituye ninguna carta de la presente convocatoria):
- ✓ El tiempo sera como lo indica la información de cotización así como su entrega.
- ✓ Quien suscribe DORA MARIA CALDERON NEPAMUCENO, cederé todos los derechos una vez finiquitado el proyecto, en términos de lo dispuesto en el articulo 46 de la LAASSP.

Su servidora.



Dra. Dora María Calderón Nepamuceno

# **ANEXO 3**

**Carta Sobre Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes y/o Servicios**

**FECHA:**

ANTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

PARA GARANTIZAR POR \_\_\_\_\_, CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_, LA CALIDAD, BUENA EJECUCIÓN Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ADQUIRIDOS AMPARADOS BAJO EL CONTRATO ( \_\_\_\_\_ ) DE FECHA DE \_\_\_\_\_ DE 2017, CELEBRADO EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA POR EL M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODERES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO LIMITADOS, MISMOS QUE ACREDITA CON TESTIMONIO 1,634 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2013, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA NOTARIO PÚBLICO No. 41 DEL ESTADO DE MÉXICO., LICENCIADA PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW, RELATIVO A ( \_\_\_\_\_ ), QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO. ASÍ COMO EN SU CASO, A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS REALIZADOS O EJECUTADOS A TRAVÉS DE LOS CONVENIOS Y MODIFICACIONES A DICHO CONTRATO, CUYO MONTO TOTAL EJERCIDO ES LA CANTIDAD DE MONTO DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS. 00/100 M.N.). IVA INCLUIDO.

LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ AL \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2017, MÁS DOS MESES, AL TÉRMINO DEL CUAL DE NO HABER INCONFORMIDAD DEL CONALEP, DEJARÁ DE SURTIR EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. EN CASO DE PRESENTAR DEFECTOS QUE RESULTEN EN LOS BIENES Y/O SERVICIOS MAL EJECUTADOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HAYA INCURRIDO EN LA REALIZACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS MISMOS. DERIVADAS DEL CONTRATO, EL CONALEP DEBERÁ COMUNICARLO DE INMEDIATO Y POR ESCRITO AL PROVEEDOR. ESTA GARANTÍA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR.

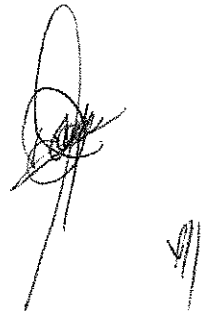
., EXPRESAMENTE DECLARA:

LA PRESENTE GARANTÍA DE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA "LEY" Y SU "REGLAMENTO".

QUE LA PRESENTE GARANTÍA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA SUS CONVENIOS, MODIFICACIONES Y LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LA PRESENTE GARANTÍA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

C.  
APODERADO LEGAL

Handwritten signature and initials in black ink, located at the bottom right of the page.

## MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Nota: ESTE ANEXO SOLO LO DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO.

FIANZA No. :{NUM. DE FIANZA)

FECHA: (10 DÍAS NATURALES COMO MÁXIMO A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO)

POR \$ \_\_\_\_\_ (10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO)

ANTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.

PARA GARANTIZAR POR: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, R.F.C. Y DOMICILIO DE LA EMPRESA) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO: (No. DE CONTRATO) DE FECHA: (FECHA EN QUE SE FIRMÓ CONTRATO), CON IMPORTE DE \$(MONTO DEL CONTRATO) (CON LETRA). RELATIVO A: (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MISMOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO) CELEBRADO CON EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA POR EL M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODERES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO LIMITADOS, MISMOS QUE ACREDITA CON TESTIMONIO No. 1,634 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2013, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA NOTARIO PÚBLICO No. 41 DE ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, LA LEY DE INSTITUCIONES DE DEGUROS Y DE FIANZAS, Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, TRABAJOS O SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, HAYAN SIDO RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CONALEP DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE REFERENCIA. LA PRESENTE FIANZA AMPARA EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ MISMO ES NECESARIO PARA CANCELAR LA PRESENTE FIANZA, CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE SE SEÑALA EN LA FRACCIÓN B) DEL PÁRRAFO I DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN CITA.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR. Y EN CASO DE QUE SE PRORROGUE O EXISTA ESPERA EN EL PLAZO AL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, ASÍ COMO DURANTE LASUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDA FIRME Y EN QUE SE ESTABLEZCA PARA LA CORRECCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE GARANTIZAN, LA VIGENCIA DE LA PRESENTE QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 118 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE DEGUROS Y DE FIANZAS.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA AL TERMINAR LA ENTREGA DE LOS BIENES A RESPONDER ANTE EL CONALEP DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DEL CONTRATO DE REFERENCIA, DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIESE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE DEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS. AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

QUE ESTA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ COMO A SUS ANEXOS

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA;

CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL PROVEEDOR Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDADES COMPETENTES.

NOTA: DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL Y 2 FOTOCOPIAS DE LA FIANZA, NO SE ADMITEN TACHADURAS NI ENMENDADURAS.

